



TLC Colombia-Unión Europea, y ¿Qué pasa con Boyacá?

FTA Colombia. EU, and what happens with Boyacá?

Cindy Thatiana Arcos Soto*, **Michael López Cepeda****,
Haiver Hernández Castro***, **Alfonso García Ríos******

Resumen

El Tratado de Libre Comercio de Colombia con la Unión Europea es un hecho; ya fue firmado por nuestros gobernantes, con o sin la participación ciudadana, pese a ser este un país que se rige por los principios de la democracia, que “lidera todos los procesos de desarrollo de nuestra nación”.

En este escrito se analizan las oportunidades, amenazas y realidades que este acuerdo representa para productos sensibles de la economía de nuestro país, como la carne, la leche y sus derivados; así como el panorama nacional de las importaciones y exportaciones de dichos artículos. Concretamente, se estudia la situación actual de Boyacá, en lo relativo con las ineficiencias en la producción y comercialización de los productos mencionados, y las posibles medidas que se pueden adoptar a largo plazo para mejorar las condiciones competitivas del sector.

Palabras clave

Tratado de Libre Comercio, preferencias arancelarias, competitividad, Unión Europea.

* Grupo Investigadores para el Desarrollo Empresarial y Agroindustrial Sostenible IDEAS, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja. E-mail: cindicato@gmail.com

** Grupo Investigadores para el Desarrollo Empresarial y Agroindustrial Sostenible IDEAS, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja. E-mail: lopezmvzma@yahoo.es

*** Grupo Investigadores para el Desarrollo Empresarial y Agroindustrial Sostenible IDEAS, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja. E-mail: haiver01@gmail.com

**** Grupo Investigadores para el Desarrollo Empresarial y Agroindustrial Sostenible IDEAS, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja. E-mail: ingenieroalfonsogarci@hotmail.com, grupoideasuptc@yahoo.es

Abstract

FTA of Colombia and the EU is a fact. It was signed by our rulers, with or without public participation, in spite of Colombia is a country that is governed by the principles of democracy, which "leads" all processes of development of our nation.

This paper examines opportunities, threats and realities that this agreement represents for products, such as meat, milk and its derivatives; as well as the national panorama of import and exports of those articles.

Keywords

Free Trade Agreement, tariff preferences, competitiveness, European Union.

1. ANTECEDENTES

En 1968, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) recomendó la creación de un mecanismo de comercio mundial que promoviera la industrialización de los países en vía de desarrollo, bajo el principio que estos deben recibir de los países desarrollados asistencia científica, técnica y financiera, y gozar de una protección especial para sus industrias, así como un tratamiento especial para sus productos primarios. En consecuencia, se crea un sistema de trato preferencial unilateral, denominado Sistema Generalizado de Preferencias, que persigue aumentar las exportaciones de manufacturas de los países en vía de desarrollo, y, con ese propósito, se determina que los países industrializados deberán otorgar a aquellos preferencias no recíprocas.

En 1971, las partes contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), aprobaron una excepción a la cláusula de nación más favorecida, y en 1979 adoptaron la llamada cláusula de habilitación, por la cual los países desarrollados podían conceder de manera no extensiva ventajas al comercio a los países en vía de desarrollo. Se crea así el marco jurídico del Sistema Generalizado de Preferencias SGP.

1.1 El Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea: este sistema ofrece aranceles más bajos o un acceso con franquicia de derechos a las importaciones procedentes de 178 naciones y territorios en desarrollo. Hasta el 1 de julio del año 2005, la Unión Europea tenía cinco regímenes para aplicar los beneficios del SGP: régimen general, régimen especial de estímulo a la protección de los derechos laborales, régimen especial de estímulo a la protección del medio ambiente, régimen especial a favor de los países menos desarrollados, régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de drogas. Colombia se beneficiaba del régimen especial de apoyo a la producción y el tráfico de drogas, denominado SGP Andino.

1.2 Sistema Generalizado de Preferencias Andino SGP Andino: a partir del 1 de enero de 1991 y por un periodo de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 1994, estuvo en vigencia el SGP Andino, como un programa especial por medio del cual la Unión Europea (UE) profundizaba las preferencias arancelarias conocidas dentro del marco del SGP, para los países miembros de la CAN, como respaldo al esfuerzo económico que venían haciendo estos países en la lucha contra el narcotráfico. Este compromiso era de carácter unilateral, no recíproco, no discriminatorio, por lo que los países que lo otorgaban podían decidir qué productos incluir y excluir, y fijar además los requisitos que debían cumplir para acceder a sus beneficios. El programa consistía en una rebaja del 100% del gravamen aduanero para el casi 90% de las exportaciones provenientes de los países beneficiarios, y buscaba con ello conceder oportunidades de exportación que favorecían los cultivos de sustitución.

En el año 1994, la Comunidad Europea presentó un esquema plurianual para SGP, por un periodo de diez años (1995- 2004), en el que se incluyó además a Venezuela; al finalizar el 2001, el Consejo de la UE aprobó una prórroga a las preferencias para un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004. En esta última prórroga se incluyó a Pakistán dentro del grupo que recibía tratamiento preferencial, debido a los problemas de producción de cultivos ilícitos que afronta ese país.

A finales de 2004 se contempla una renovación del sistema preferencial andino para el decenio 2005-2014, dependiendo de una evaluación de resultados, especialmente la observancia de las normas laborales de la OIT y el desempeño de la lucha contra las drogas. Mientras tenía lugar esta decisión, la comisión confirió una prórroga de los beneficios a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, restableciendo además las preferencias para Colombia en los sectores de flores, frutas y hortalizas frescas, los cuales habían sido sometidos a gravámenes desde el 1 de noviembre de 2003. Entre los productos favorecidos por el SGP andino, se destacaban:

1. Productos alimenticios: café crudo o verde sin descafeinar, pescados, crustáceos y moluscos.
2. Productos manufacturados: textiles y confecciones, cueros y sus manufacturas, calzado y sus partes componentes, tabaco.
3. Productos procesados: frutas secas, concentrados de frutas, jugos de frutas, encurtidos, conservas de frutas y verduras, palmitos en conserva, aceites vegetales.

1.3 El Nuevo Sistema de Preferencias SGP Plus: a partir de una demanda instaurada por la India contra el SGP Droga, en la cual alegaba la incompatibilidad de este sistema con las normas de la Organización Mundial del Comercio, por la inclusión de Pakistán como beneficiario del régimen, el Órgano de la OMC consideró posible otorgar preferencias arancelarias estableciendo diferencias entre países en desarrollo, bajo el Sistema General de Preferencias, siempre y cuando se incorporen criterios objetivos. En consecuencia, la UE sustituyó el SGP Droga por un nuevo sistema conocido como SGP Plus, el cual entró en vigencia a partir del 1 de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Una prórroga posterior del esquema preferencial, amplió el beneficio hasta el 31 de diciembre de 2011, fecha en la que se espera ya esté una aplicación del tratado de Libre Comercio negociado con la Unión Europea.

2. ESTRUCTURA DE LA NEGOCIACIÓN

En las negociaciones entre la UE y los Países Andinos, Colombia posee unos intereses, dentro de los cuales están: el acceso a mercados, agricultura, reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, defensa comercial, servicios, establecimientos y movimientos de capitales, compras públicas, competencia, asuntos institucionales, solución de diferencias, comercio y desarrollo sostenible, fortalecimiento de capacidades comerciales, aduanas y facilitación del comercio y propiedad intelectual.

Los tres principales temas fueron:

1. Acceso a mercados: los asuntos contemplados en el capítulo son: consolidación y ampliación de la oferta exportadora, programa de eliminación de aranceles tanto de Colombia como de la UE, competitividad, SGP plus y restricciones no arancelarias (Página web Mincomercio). Colombia pretende incrementar y fortalecer sus relaciones comerciales con la economía mundial, buscando condiciones favorables para acceder a estos mercados. Al tratar los programas de desgravación y eliminación de aranceles de Colombia, el interés de esta es que dentro de los plazos de desgravación, el país se adapte a las nuevas condiciones de competencia. Para los programas de desgravación y eliminación de aranceles de la UE, es la desgravación inmediata de la oferta exportable actual y potencial de Colombia.

En materia de competitividad se quieren evitar condiciones inequitativas de competencia que perjudiquen la producción nacional, y mejorar los costos en compra de maquinaria, equipo e insumos. Con el SGP y PLUS se quiere mantener y mejorar las condiciones de acceso. En las restricciones arancelarias, el interés es desarrollar un acceso real al mercado de la UE, mediante la eliminación de restricciones no arancelarias que no son necesarias y que perjudiquen el comercio de los países involucrados en el acuerdo.

2. Agricultura: aquí se contemplan diferentes aspectos: acceso a mercados; liberalización de la oferta exportable actual y potencial agropecuaria del país, para obtener acceso sin aranceles tanto a la oferta exportable actual, como a los productos que tengan beneficios de regímenes aduaneros especiales; afianzamiento de las preferencias del SGP Plus para los productos de interés para Colombia; eliminación de aranceles y restricciones no arancelarias, a fin de tener un acceso eficaz de la oferta agropecuaria; fijación de modalidades de desgravación en beneficio del país, y eliminación de las alteraciones que puedan desencadenar las empresas mixtas y estatales de la UE.

3. Competencia: abarca los siguientes asuntos: legislación en materia de competencia, cooperación y coordinación de las autoridades, transparencia, asistencia técnica, monopolios designados y empresas del Estado, solución de controversias y consultas. Colombia centra sus intereses en mantener la legislación de competencia, que contemple prácticas con ciertas restricciones, con la existencia de una autoridad que regule la normatividad; que haya una coordinación entre las autoridades para que se aplique de forma eficaz; igualmente, desea mejorar la retroalimentación y acceso a la información de la legislación de competencia, de empresas estatales y monopolios designados.

Por otro lado, se busca fortalecer las competencias técnicas y de infraestructura de las respectivas autoridades, preservar la soberanía del Estado para designar monopolios, y promover y crear empresas del Estado, excluir mecanismos de solución de controversias que vayan en detrimento de la soberanía del Estado y, finalmente, contar con un mecanismo de consultas formal que facilite entender y tratar temas específicos.

Para los temas anteriores, los ítems de interés para Colombia son:

1. El tratamiento de productos sensibles de Colombia. Los propósitos que se persiguen son: brindar protección oportuna a la producción sensible, proteger el sistema de estabilización de precios, involucrar la cláusula de preferencia con otros TLC y acuerdos comerciales, para tenerlos como precedente en la negociación.
2. Restricción a las exportaciones e importaciones. Con ello Colombia busca eliminar restricciones tanto para las exportaciones e importaciones para el comercio de las partes interesadas.
3. Salvaguardia especial agropecuaria. Aquí el interés de Colombia es tener un mecanismo automático que proteja y defienda el comercio, para controlar las importaciones de aquellos productos potenciales de la industria nacional que son sensibles en el agro colombiano.
4. Las ayudas internas, mecanismos para contrarrestar la ayuda interna que distorsiona el comercio. Aquí, Colombia y la UE impulsarán el desmonte de ayudas internas que afectan el comercio en la Organización Mundial del Comercio (OMC). También se pretende buscar alternativas para amortiguar el impacto de las distorsiones como fruto de la práctica de ayudas internas de la UE. Colombia tendrá la capacidad de tomar las medidas necesarias para apoyar la agricultura nacional.
5. Los subsidios a la exportación. En este asunto se persigue eliminar los subsidios a la exportación considerados en el marco de la OMC, para las dos partes negociadoras.
6. En último lugar se encuentra el comité agropecuario, monitoreo del acuerdo y solución de controversias. Aquí el objetivo es conformar un comité agropecuario que tenga como función el monitoreo, implementación y revisión del acuerdo, con el objetivo de hacer las sugerencias oportunas, como también de garantizar procedimientos eficaces y ágiles que permitan abordar los temas de su interés.

3. IMPACTO DEL TLC PARA BOYACÁ

Se estima que en tierras boyacenses, unas 80 mil familias viven de toda la cadena láctea, considerando, incluso, a quien tiene menos de diez vacas en su finca, pasando por quien la transporta, quien la vende puerta a puerta o quien la acopia para venderla a las medianas y grandes empresas, hasta aquellos que la utilizan para producir sus derivados a pequeña y mediana escala.

De los 15 millones de litros de leche que se producen a diario en Colombia, un millón seiscientos mil litros son ordeñados en 117 de los 123 municipios de Boyacá que cuentan con ganado doble propósito (leche-carne). Los seis municipios restantes se dedican principalmente a la producción de ganado de ceba (Lizarazo, 2011).

Como afirma el director de Fedegán en Boyacá, Juber Bernal Niño, con la firma del TLC con la Unión Europea, la producción y comercio de la leche por parte de los pequeños productores en Boyacá habrá desaparecido para el 2018, anota, además, que el referente más cercano que se tiene de lo que está por suceder con este tratado es la apertura económica que firmó César Gaviria y que en menos de cinco años acabó con los “cerealeros” boyacenses que eran una potencia nacional (Fedegán, s.f.).

Colombia produce cerca de 6.000 millones de litros de leche cada año, mientras que la Unión Europea, que está integrada por 27 países, produjo 158 millones de toneladas de leche (158.000 millones de litros) en el 2008; es decir, el 36 % de la producción mundial. “Una vaca europea recibe un subsidio diario de 4.000 pesos; esto solo deja ver que es mejor ser una vaca en Europa que un campesino en un país en vía de desarrollo”. La frase pronunciada por Joseph Stiglitz, premio nobel de economía, es la radiografía de lo que le espera a Colombia con el TLC con la U.E. (Suárez, 2008).

Y es que en promedio una vaca en la UE produce cerca de 20 litros de leche diaria, mientras que en Colombia el promedio es de 10 litros. Desarrollo genético, sistemas de producción y crianza, convierten a las vacas del continente europeo en unas verdaderas máquinas de producción de leche que ya invadieron el mundo.

El parlamentario Jorge Enrique Robledo anota que a partir del 2011 Colombia empezará a ser inundada paulatinamente por quesos, lactosueros y leche en polvo, por causa de los tratados con la UE, Estados Unidos y con Mercosur. Solo en el 2009 se produjo la llamada “lechada” en Colombia, debido en gran parte a la entrada de leche en polvo de países como Chile. Ahora se habla de una “superlechada” (*“Expertos aseguran que sucederá lo mismo que le pasó a la cebada con la Apertura Económica”*, 2010).

Asimismo es importante mencionar algunas falencias que repercuten notablemente para que este sector entre a competir en condiciones favorables en el mercado europeo. En primer lugar, entre los productores no hay asociatividad, la mayoría de ellos tiene solamente pequeños negocios de familia; en segundo lugar, no hay controles sanitarios

y fitosanitarios; tampoco hay una planeación de la producción que identifique con cifras reales los volúmenes en litros de leche que se producen y no existe una estandarización de costos que permita conocer el costo unitario y con base en él realizar negociaciones; en suma, no hay una diferenciación del mercado. También es necesario tener en cuenta que algunos trámites administrativos son muy costosos o son desconocidos por los protagonistas de la actividad.

Agradecimientos

Los autores expresamos nuestro agradecimiento a la docente Marlén Suárez Pineda, por sus aportes a este documento y sus orientaciones en el desarrollo del proyecto.

Lista de referencias

Expertos aseguran que sucederá lo mismo que le pasó a la cebada con la Apertura Económica. Periódico El Tiempo. Recuperado el 20 de septiembre de 2010. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7713887>

Fedegán. (2010, abril-junio). *El TLC con Europa y su impacto para la carne de bovino colombiana.* Revista Normando Colombiano.

Lizarazo, G. L. (2011). *Unas 80 mil familias boyacenses quedarían sin trabajo por TLC con la Unión Europe.* Periódico El Tiempo. Recuperado el 10 de septiembre de 2011. Disponible en: <http://m.eltiempo.com/colombia/unas-80-mil-familias-boyacenses-quedarían-sin-trabajo-por-tlc-con-la-union-europea/7713856/1>

Ministerio de Comercio de Colombia. Recuperado de <http://www.mincomercio.gov.co/eContent/documentos/RelacionesComerciales/UnionEuropea/COLUEMat>

Mosquera, R. (2010). *El TLC entre Colombia y la Unión Europea.* Revista Razón Pública. Recuperado de <http://www.razonpublica.com>

Organización Mundial de Alimentos y Federación Nacional de Ganaderos Fedegán. (s.f.). *Plan Estratégico Ganadero 2019.* Bogotá: Ed. Sanmartín Obregón & Cia.p.43.

Relaciones Colombia-Unión Europea. (s.f.). Recuperado el 21 de septiembre de 2010, de <http://www.tlc.gov.co/eContent/categorydetail.asp?idcategory=688&idcompany=37>

Suárez, M. (2008). *La competitividad internacional de los sectores productivos caso: sector lácteo de Boyacá.* Trabajo de Maestría en Administración. Universidad de Monterrey, México.